

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2308 /
SAN PABLO, 20 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Construcción escala acceso a San Pablo
- Licitación Pública N° 2943-23-L116.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 20.06.2016

DECRETO

DECLARESE, desierta la licitación pública N° 2943-23-L116 correspondiente a la Construcción de escala acceso a San Pablo, por no presentación de oferentes al acto de apertura pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO